



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril trece de dos mil veintitrés

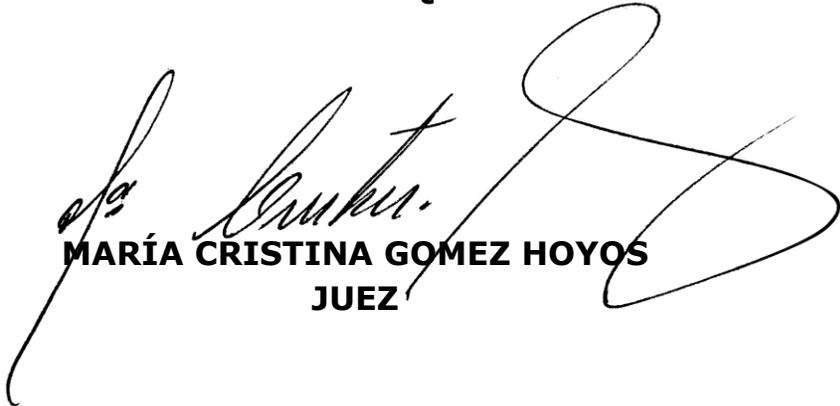
PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
EJECUTANTE:	Lina Johanna López González
EJECUTADO:	Jorge Orlando Ramírez Franco
RADICADO:	05001-31-10-011- 2022-00084 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Requiere notificar en debida forma

En virtud del escrito aportado al correo institucional, este despacho no tendrá por notificado al ejecutado.

Por segunda vez se REQUIERE a la parte actora, a fin de evitar eventuales nulidades por indebida notificación, para que dé estricto cumplimiento a lo establecido en la norma citada

Si bien la parte actora aporta constancia de que ha realizado envío a la dirección autorizada, no se evidencia copia cotejada de la citación para notificación personal, tal como lo dispone el art.291 CGP, numeral 3° *"en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días"*, toda vez que la citación se envía en forma física, no es procedente aplicar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50920d903546023f29846ddef26dc737ccffd09152a4f976fe8c188b02b95e21**

Documento generado en 14/04/2023 09:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>